

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO  
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Diego Israel González Alvarado  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Francisco el Alto  
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Diego Israel González Alvarado  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Francisco el Alto  
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO  
DEPARTAMENTO DE TONICAPÁN  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>30</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	30
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	45
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>49</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>49</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>50</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>51</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Diego Israel González Alvarado  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Francisco el Alto  
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0303-2013 de fecha 03 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Francisco el Alto, del Departamento de Totonicapán, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Francisco el Alto, del Departamento de Totonicapán, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria
2. Deficiente documentación de soporte
3. Cuentas de Balance General sin depurar
4. Falta de normativa para el control y distribución de combustible



5. Falta de actualización del Plan Operativo Anual
6. Deficiente registro de bienes en almacén
7. Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

1. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
2. Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Cruz Paxtor Ramon (Coordinador) y Lic. Carlos Roberto Sum Coyoy (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. CRUZ PAXTOR RAMON  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0303-2013 de fecha 03 de septiembre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común, Bienes de uso Común, Proyectos de Inversión Social y Retenciones a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Gastos no Personales y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos de Operación, Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Agua



y Saneamiento y 16 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales y 03 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q5,103,025.34, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: 1 Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta Receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

##### **Anticipos**

Al 31 de diciembre de 2013 la Cuenta 1133 Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, presenta en el Balance General el saldo de Q1,686,869.65, correspondiente a Anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes: a) Constructora Tacaná por la cantidad de Q7,087.50, b) Constructora Gómez por la cantidad de Q724,730.00, c) Alba Construcciones por la cantidad de Q168,432.00 y d) Construcciones Modernas R & S por la cantidad de Q786,620.15.



---

## **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q101,261,017.77, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operaciones por Q21,716,529.78, 1232 Maquinaria y Equipo por Q3,545,256.66, 1233 Tierras y Terrenos por Q255,004.74, 1234 Construcciones en Proceso por Q3,881,907.50, 1237 Otros Activos Fijos por Q21,399.50 y 1238 Bienes de Uso Común, por Q71,840,919.59, los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver hallazgo No.3 Relacionado con el Control Interno)

## **PASIVO**

### **Retenciones a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2013 la cuenta 2110 Retenciones a Pagar, presenta un saldo de Q21,740.75.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos**

##### **Venta de Servicios**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5142 Venta de Servicios, refleja que los ingresos percibidos por este concepto, ascendieron a la cantidad de Q2,468,626.20.

##### **Transferencias Corrientes Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013 la cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, refleja que los ingreso percibidos por este concepto, ascendieron a la cantidad de Q4,356,315.51.



---

## Gastos

### Gastos de Consumo

Al 31 de diciembre de 2013 la cuenta 6110 Gastos de Consumo presenta un saldo de Q17,339,305.43, integrado por las siguientes cuentas: 6111 Remuneraciones por la cantidad de Q6,158,946.31, Bienes y Servicios por por la cantidad de Q6,019,713.77, y Depreciación y Amortización por la cantidad de Q5,160,645.35.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 10 de Diciembre de 2012, según Acta No. 60-2012.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q23,910,603.00, el cual tuvo una ampliación de Q24,816,877.53, para un presupuesto vigente de Q48,727,480.53, ejecutándose la cantidad de Q35,056,100.49 (72% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q203,647.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q989,499.02, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q383,566.95, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q2,085,063.25, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q363,126.59, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q4,356,315.51 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q26,674,882.17; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 76% del total de ingresos percibidos.

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q23,910,603.00, el cual tuvo una ampliación de Q24,816,877.53, para un presupuesto vigente de Q48,727,480.53, ejecutándose la cantidad de Q37,724,546.39 (77% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q9,410,302.25, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q2,846,948.21, 12 Agua y Saneamiento, la cantidad de Q7,174,122.91, 13 gestión de la educación, la cantidad de Q3,964,448.20, 14 Infraestructura Municipal, por la cantidad de Q54,500.00, 15 Desarrollo y/o Cultura Municipal, por la cantidad de Q43,505.50 y 16 Red Vial por la cantidad de Q14,230,719.32, de los cuales el



---

programa 16 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 38% del mismo. (Ver hallazgo No. 1 de Control Interno)

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta No. 01-2014 de fecha 8 de Enero de 2014.

## **Modificaciones presupuestarias**

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q24,816,877.53 y transferencias por un valor de Q26,329,349.47, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo No. 5 Relacionado al Control Interno)

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de San Francisco el Alto, Totonicapán reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de San Francisco el Alto, Totonicapán reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.



---

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad de San Francisco el Alto, Totonicapán reportó que no realizó ningún Préstamo durante el ejercicio fiscal 2013.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán, no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2013.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad de San Francisco el Alto, Totonicapán, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 34 concursos y finalizados anulados 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La Municipalidad no cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo No. 2 Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regularizaciones Aplicables)





# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

**SICONGEL**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO, TOTONICAPÁN**  
 Código entidad: 1216-0803

Página: 1 de 1  
 Fecha: 15/05/2014  
 Hora: 09:31:16a  
 R000153784.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
<b>1000 ACTIVO</b>		<b>2000 PASIVO</b>	
<b>1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>		<b>2100 PASIVO CORRIENTE</b>	
<b>1110 ACTIVO DISPONIBLE</b>		<b>2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>	
1112 Bancos	3,077,621.34	2113 Cuentas del Personal a Pagar	19,299.42
Total de ACTIVO DISPONIBLE		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	19,299.42
<b>1120 ACTIVO ENajERIBLE</b>	1,686,869.65	Total de PASIVO CORRIENTE	19,299.42
1121 Anticipos		Total de PASIVO	19,299.42
Total de ACTIVO ENajERIBLE	1,686,869.65		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		<b>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	
<b>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>		<b>3100 PATRIMONIO NETO</b>	
<b>1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>		3110 Patrimonio Municipal	-8,987,187.11
1211 Propiedad y Planta en Operación	21,716,529.78	3112 Resultado del Ejercicio	-240,982.30
1212 Maquinaria y Equipo	3,543,256.66	3113 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	121,127,530.06
1213 Terrenos y Terrenos	255,064.74	Total de Patrimonio Municipal	111,899,360.64
1214 Construcciones en Proceso	3,883,907.80	Total de PATRIMONIO NETO	111,899,360.64
1217 Otros Activos Fijos	21,399.59	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	111,899,360.64
1218 Bienes de Uso Común	71,646,919.59	Total Pasivo + Patrimonio	111,928,660.26
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	99,264,617.37		
<b>1240 ACTIVO INTANGIBLE</b>			
1241 Activos Intangible Inmóvil	3,677,517.68		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,677,517.68		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	98,518,785.27		
Total de ACTIVO	111,624,668.26		

*Oscar Alberto Del Aguila Herrera*  
 Director Financiero

*Diego Siret González Alvarado*  
 Alcalde Municipal

*Magnolia Jacqueline González García*  
 Contadora Municipal

*Teima Beatriz Warren Coyoy*  
 Auditor(a) Municipal



## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de SAN FRANCISCO EL ALTO, TOTONICAPAN  
 Código entidad: 1210-0803

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 15/05/2014  
 Hora: 09:25:26a  
 R00015271.rpt

### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>8,381,218.32</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8,381,218.32</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>203,647.00</b>
5111	Impuestos Directos	206.00
5112	Impuestos Indirectos	203,441.00
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>989,499.02</b>
5122	Tasas	604,522.28
5123	Contribuciones por mejoras	21,550.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	49,511.25
5126	Multas	77,931.35
5129	Otros Ingresos no Tributarios	235,984.14
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>2,468,630.20</b>
5141	Venta de Bienes	4.00
5142	Venta de Servicios	2,468,626.20
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>363,126.59</b>
5161	Intereses	363,126.59
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>4,356,315.51</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	4,356,315.51
6000	<b>GASTOS</b>	<b>17,368,405.43</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>17,368,405.43</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>17,339,305.43</b>
6111	Remuneraciones	6,158,946.31
6112	Bienes y Servicios	6,019,713.77
6113	Depreciación y Amortización	5,160,645.35
6140	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>600.00</b>
6142	Otras Pérdidas	600.00
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>28,500.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	28,500.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-8,987,187.11</b>

Magnolia Jacqueline González García  
 Contadora Municipal



Telma Beatriz Marín Coyó  
 Auditor(a) Municipal



Oscar Alberto Del Aguila Heredia  
 Director Financiero



Diego Israel González Alvarado  
 Alcalde Municipal



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



## Municipalidad de San Francisco El Alto DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN

MUNICIPALIDAD DE: SAN FRANCISCO EL ALTO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>23,910,603.00</b>	<b>24,816,877.53</b>	<b>48,727,480.53</b>	<b>35,056,100.49</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	126,885.00	77,570.00	204,455.00	203,647.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	676,328.00	455,922.28	1,132,250.28	989,499.02
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	214,460.00	196,536.95	410,996.95	383,566.95
14	INGRESOS DE OPERACION	1,444,730.00	599,214.75	2,043,944.75	2,085,063.25
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	150,000.00	149,532.37	299,532.37	363,126.59
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,213,200.00	1,143,115.51	4,356,315.51	4,356,315.51
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	18,085,000.00	12,755,944.20	30,840,944.20	26,674,882.17
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	9,439,041.47	9,439,041.47	
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>23,910,603.00</b>	<b>24,816,877.53</b>	<b>48,727,480.53</b>	<b>37,724,546.39</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5,825,603.00	4598404.14	10,424,007.14	9,410,302.25
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,889,000.00	2401668.46	5,290,668.46	2,846,948.21
12	PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO	3,252,321.60	8362029.06	11,614,350.66	7,174,122.91
13	PROGRAMA DE EDUCACION	1,577,087.33	3300129.26	4,877,216.59	3,964,448.20
15	PROGRAMA DE DESARROLLO Y CULTURA	662,557.00	282405.5	944,962.50	43,505.50
14	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	933,390.00	-469620	463,770.00	54,500.00
16	PROGRAMA DE RED VIAL	8,770,644.07	6341861.11	15,112,505.18	14,230,719.32
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				

RESUMEN  
 INGRESOS PERCIBIDOS  
 EGRESOS EJECUTADOS  
 superavit/deficit presupuestario

35,056,100.49  
 37,724,546.39  
-2,668,445.90

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Francisco El Alto del Departamento de Totonicapán, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL) dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un deficit Presupuestario de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS.. "

DIRECTOR DE AFIM      DIRECTOR AFIM      AUDITOR INTERNO      ALCALDE MUNICIPAL

E-mail: [munisanfrancisco\\_gt@hotmail.com](mailto:munisanfrancisco_gt@hotmail.com)  
[www.munisanfrancisco.com.gt](http://www.munisanfrancisco.com.gt)

TELEFAX: 77384598 - TELEFONOS: 77384132 Y 77384603

**Administración Diego González**



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán  
Administración Financiera Integral Municipal

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AÑO 2013**

#### **NOTA No. 1 BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar antes del 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### **NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

---

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013





## Municipalidad de San Francisco El Alto, Tonicapán Administración Financiera Integral Municipal

### **NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

### **NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

### **NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Contabilidad de Gobiernos Locales –SICOIN GL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos de Gestión, Ejecución y Tesorería, siendo una herramienta informática que nos permite contar con información en tiempo real.

### **NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:**

Se realizan por cada una de las cuentas contables que integran los estados financieros:

### **NOTA No. 6 CAJA (Cuenta Contable 1111).**

Durante el Ejercicio Fiscal que corresponde del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013, no quedó ningún depósito pendiente de operar, se realizaron todas las

---

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**





## Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán Administración Financiera Integral Municipal

transacciones correspondientes, quedando dicha cuenta con saldo "0" como se muestra en el anexo. Anexo 1: Auxiliar de Cuentas y Balance General, cuenta 1111 – Caja -.

### **NOTA No. 7 BANCOS (Cuenta Contable 1112).**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco Reformador y Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q 5,103,025.34 La CUT es la que integra la mayor cantidad con un total de 4,817,602.34 y un saldo que está integrado en la Cuenta del Banco de Desarrollo Rural BANRURAL que asciende a Q. 270.61 quedando de este modo integrado completamente el Saldo de Bancos.

Se realizó el comparativo entre la Conciliación Bancaria, que se lleva manualmente, con el reporte del Boletín de caja y Bancos de SICOIN GL, y los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Balance de comprobación de Sumas y Saldos y Auxiliar de Cuentas) de SICOIN GL.

Anexo 2: Reportes del Sistema: Boletín Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – Bancos e integración de saldos de Conciliaciones Bancarias al 31 de Diciembre 2013.

---

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**





**Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

**CUADRO No. 1**  
**SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

No.	Cuenta	BANCO	Nombre cuenta	Saldo Boletín de Bancos	Saldo según Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldo Según Conciliación Bancaria Manual	Diferencias
1	990064138	Reformador	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Francisco el Alto	5,100,279.78	5,100,279.78	4,817,602.34	282,677.44
2	3021001569	Banrural	Municipalidad de San Francisco el Alto	2,745.56	2,745.56	270.61	2,474.95

La diferencia consiste en: Pago De Codede Pendiente de Acreditar en Banco por un valor de Q. 280,062.00 Multas de Tránsito correspondientes al mes de Diciembre que ascienden a Q. 650.00; Nota de Crédito por orden de Tesorería Nacional en Banrural por un valor de Q. 270.61; Planilla pendiente de acreditar en Banco Expediente No. 1520 por un valor de Q. 100.00; quedando pendiente de realizar dos Depósitos que corresponden a Aporte de Mano de Obra no calificada de la Comunidad correspondiente al Proyecto Mejoramiento Camino Rural Paraje Tzanculaiman por un valor de Q. 500.00 y Aporte de Mano de Obra no calificada de la Comunidad correspondiente al Proyecto Mejoramiento Camino Rural Chitoché, ambos del municipio de San Francisco el Alto, departamento de Totonicapán por un valor de Q. 600.00; Aporte Mano de Obra del Proyecto Letrinas Aldea Paxxil, Aldea Tacajalve, San Francisco el Alto por un valor de Q. 1,000.00; Pago de Estado de Cuenta por un valor de Q. 11.00 y Cuota Anam correspondiente a los meses de Agosto Septiembre Octubre y Noviembre del año

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**





**Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

dos mil trece por un valor de Q. 4,000.00. Por tal motivo se deben realizar las regularizaciones en SICOINGL.

CUADRO No. 2  
 DESCOMPOSICIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO (CUT)  
 AL 31 DICIEMBRE 2013

SALDOS DE CAJA Y				
BANCOS 2013	CONCEPTO	FUNC.	INV.	TOTAL
2013	<b>IVA PAZ</b>	334,432.50	1,240,083.58	1,574,516.08
2013	SC IVA PAZ	4,089.38	50,015.38	54,104.78
2013	<b>SITUADO</b>	17,044.05	1,741,707.34	1,758,751.39
2013	SC SITUADO	86,726.44	246,818.16	333,544.60
2013	<b>VEHICULOS</b>	21,452.08	144,997.98	166,450.06
2013	SC VEHICULOS		171,785.15	171,785.15
2013	<b>PETROLEO</b>		251,648.86	251,648.86
2013	SC Petróleo	119,432.86		119,432.86
2013	<b>Impuesto Unico Sobre Inmuebles</b>	123.60	288.40	412.00
2013	<b>Ingresos Propios Municipales</b>	23,687.58		23,687.58
2013	<b>SC- Ingresos Propios</b>	48,879.82		48,879.82
2013	Plan de Prestaciones del Empleado Mpal.	0.00		0.00
2013	Cuotas IGSS	13,533.73		13,533.73
2013	Prima de Fianza	134.40		134.40
2013	ISR sobre dietas	5,631.29		5,631.29
2013	Consejo de Desarrollo		575,642.20	575,642.20
2013	Aporte de la Comunidad	2,125.00		2,125.00
2013	Intereses por Cuentas Monetarias	2,745.56		2745.56
		<b>Q.680,038.29</b>	<b>Q.4,422,987.05</b>	<b>Q.5,103,025.34</b>

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**







**Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

(Ver Anexo 2: Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – Bancos).

**NOTA No. 8**  
**CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1131 SUBCUENTA 3 – CUENTAS POR LIQUIDAR).**

Por recomendaciones de Consultor del Ministerio de Finanzas Públicas la cuenta 1131 no cuenta con saldo debido a que la cuenta corriente reflejada en SIAF Muni no es exacta, debido a que muchos arbitrios físicamente se han abierto y se han cerrado pero no ha existido una actualización catastral que confirme los arbitrios existentes por lo tanto en SIAF Muni esos negocios que se han cerrado siguen generando cuenta corriente año con año.

**NOTA No. 9**  
**CUENTAS DE ANTICIPO (Cuenta Contable 1133 SUBCUENTA 1 – ANTICIPO A CONTRATISTAS A CORTO PLAZO).**

Las cuentas de anticipo corresponden al monto que cada Contratista de Obra le tienen pendiente de amortizar a la Municipalidad, dicha cuenta está integrada de la siguiente manera:

**INTEGRACION CUENTA 1133**  
**ANTICIPOS**

No.	Smip	Nombre del Proyecto	Total Anticipo:
1	133	Ampliación Escuela Primaria Paraje Chimaldonado I, Aldea Chivarreto, San Francisco	7,087.50

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**





**Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

		el Alto	
2	144	Ampliación Escuela Primaria, Centro Aldea Pabatoc, San Francisco el Alto	27,370.00
3	175	Mejoramiento Camino Rural 0 Calle Barrio Chuisiguan, San Francisco el Alto	483,000.00
4	180	Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Cabecera Municipal, San Francisco el Alto	214,360.00
5	176	Mejoramiento Camino Rural, Chicomis, Paraje Chixuar, San Francisco el Alto	10,400.00
6	178	Construcción Edificio(s) de Apoyo a grupo de Mujeres, Cabecera Municipal, San Francisco el Alto	158,032.00
7	171	Construcción Puesto de Salud, Paraje Chicorral, Aldea Tacajalve, San Francisco el Alto	87,828.75
8	177	Construcción Letrinas, Aldea Paxxil, Aldea Tacajalve, Aldea Pachaj, San Francisco el Alto	58,791.40
9	179	Construcción Infraestructura Agropecuaria (Vivero Forestal) San Francisco el Alto	40,000.00
10	184	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Cabecera Municipal, San Francisco el Alto	600,000.00
		<b>TOTAL:.....</b>	<b>1,686,869.65</b>

**NOTA No. 10**  
**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230).**

En las Cuentas de Inventario se realizó el comparativo entre las cuentas del Sistema con el Libro físico Manual de Inventario que se lleva en esta Municipalidad, quedando integrado de la siguiente manera:





**Municipalidad de San Francisco El Alto, Tonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

CUADRO No. 4

COMPARATIVO DE CUENTA 1230 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO  
 CON LIBRO FÍSICO DE INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE 2013.

No.	Nombre de la Cuenta	Según Sistema	Según Libro Físico
1231-01	Edificios e Instalaciones	21,716,529.78	21,716,529.78
1232	Maquinaria y Equipo	3,545,256.66	4,163,902.13
1233	Tierras y Terrenos	255,004.74	255,004.74
1234	Construcciones en Proceso	3,881,907.50	3,881,907.50
1237	Otros Activos Fijos	21,399.50	21,399.50
1238	Bienes de uso común	71,840,919.59	71,840,919.59
	<b>TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL</b>	<b>101,261,017.77</b>	<b>101,879,663.24</b>
	<b>DIFERENCIA</b>		<b>618,645.47</b>

Anexo 4: La diferencia radica en la Cuenta 1232 de Maquinaria y Equipo debido a que la Integración de la Cuenta 1232, 1233 y 1237 sumadas nos da un total de: Q. 3,821,660.90 más la apertura contable de la cuenta 1232 que es de Q. 346,285.23 nos da un total de Q. 4,167,946.13.

**NOTA No. 11**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta contable 1241).**

En esta cuenta se detallan los proyectos de inversión social realizados durante el año 2013.





**Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

CUADRO No. 5  
 DETALLE DEL MOVIMIENTO DE LA CUENTA CONTABLE 1241  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	CANTIDAD:
279	Pago de Materiales para Construcciones de Estufas Mejoradas y Letrinas para servicio comité Aldea San Antonio Sija	43,505.50
326	Pago de Diversas Obras	441,605.94
321	Pago de Diversas Obras	803,297.00
322	Pago de Diversas Obras	2,397,144.06
324	Pago de Diversas Obras	192,195.00
	<b>TOTAL ACUMULADO:.....</b>	<b>Q. 3,877,747.50</b>

**NOTA No. 12**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta contable 2113 Subcuenta 4 RENTAS CONSIGNADAS).**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en plazos establecidos según normas legales aplicables.

Se verificaron las rentas consignadas correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013, las cuales están pendientes de pago correspondientes al mes de Diciembre 2013, correspondientes al Plan de Prestaciones, Cuota Laboral IGSS e Impuesto sobre la Renta, quedando integradas de la siguiente manera:





**Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

**CUADRO No. 6**  
**COMPARATIVO DE CUENTA 2113 – 04 RENTAS CONSIGNADAS**  
**CON CUENTAS ESCRITURALES EN BOLETÍN DE BANCOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

No.	NOMBRE RETENCIÓN	BOLETÍN DE BANCOS	CUENTA 2113 – 4
118	Plan Prestaciones Del Empleado Municipal	0.00	0.00
201	Cuota Laboral IGSS	13,533.73	13,533.73
202	Primas Fianzas	134.40	134.40
205	Impuesto Sobre la Renta S/ Dietas	5,631.29	5,631.29
	<b>SALDO POR PAGAR SEGÚN BALANCE GENERAL</b>	<b>Q. 19,299.42</b>	<b>Q. 19,299.42</b>
	<b>DIFERENCIA BOLETIN - CONTABILIDAD</b>	<b>Q. 0.00</b>	

**NOTA No. 13**

**PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta contable 2232).**

Durante el ejercicio fiscal 2013. Es conveniente resaltar que no se realizó ningún préstamo.

**NOTA No. 14**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta contable 3111).**

Corresponden a los recursos acumulados, recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de





**Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto acumulado en el balance general al 31 de Diciembre asciende a la cantidad de Q. 121,127,530.05, sin embargo de éstos, durante el 2013 se recibieron Q. 26,674,882.17 como lo muestra el cuadro siguiente:

CUADRO No. 7  
 INGRESOS PARA INVERSIÓN AÑO 2013

INGRESOS PARA INVERSION	
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	Q 10,819,260.38
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q 9,308,055.31
Distribución del Petróleo y Sus derivados	Q 330,380.63
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q 2,008,124.64
De Personas P/Proyectos y Obras de Inversión	Q. 16,100.00
TOTAL RECIBIDO	Q. 22,481,920.96
APORTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	Q. 1,180,118.00
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural IVA PAZ	Q. 3,012,843.21
TOTAL RECIBIDO:	Q. 4,192,961.21
TOTAL IGUAL A BALANCE GENERAL	Q. 26,674,882.17

Anexo 6: Auxiliar de cuentas Cuenta 3111.

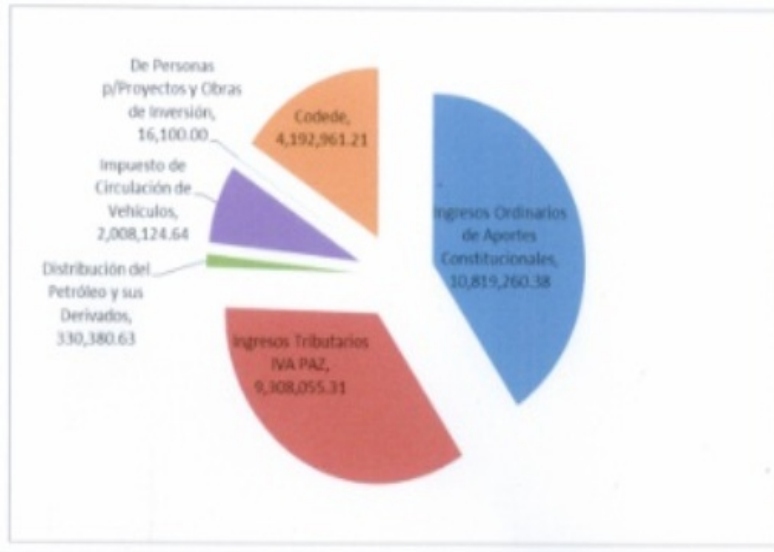
En la siguiente gráfica se observan los ingresos del gobierno central destinados para inversión.





**Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

**GRÁFICA No. 1**  
**INGRESOS PARA INVERSIÓN**  
**RECIBIDOS EN EL AÑO 2013**



**NOTA No. 15**  
**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y**  
**RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112).**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores, productos de la gestión municipal.





**Municipalidad de San Francisco El Alto, Tonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

**CUADRO No. 8**  
**RESULTADOS ACUMULADOS Y RESULTADO DEL EJERCICIO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

<b>RESULTADOS</b>	
Resultados acumulados de años anteriores	Q - 230,982.10
Resultado del Ejercicio	Q. - 8,756,205.01
Resultado acumulado para el 2013	Q - 8,987,187.11

**NOTA No. 16**

**INGRESOS (Cuenta contable 5000).**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre son producto de la gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias corrientes. El total de los ingresos del año 2013 ascienden a la cantidad de Q. 8,381,218.32. Detallados de la siguiente manera:







**Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

**CUADRO No.9**  
**INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO AÑO 2013**

<b>INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>Transferencias Corrientes del Sector Público</b>	
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	Q 1,202,140.05
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q 3,102,685.09
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q 51,490.37
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>Q 4,356,315.51</b>
<b>INGRESOS MUNICIPALES</b>	
Otros ingresos de otras instituciones	363,126.59
Ingresos Propios	3,661,776.22
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>4,024,902.81</b>
<b>TOTAL IGUAL A EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>Q 8,381,218.32</b>

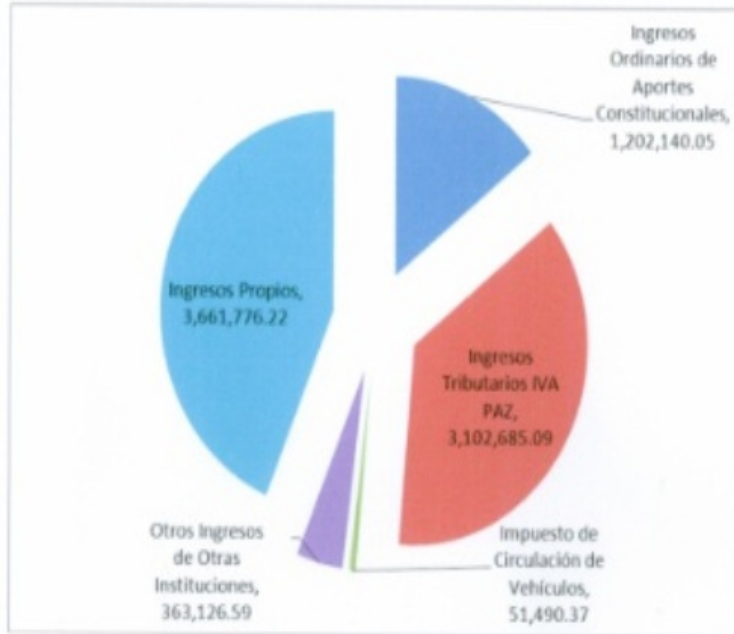
FUENTE: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Estado de Resultados y Ejec. Presupuestaria de Ingresos 2013.

En la gráfica se observan los ingresos del gobierno central destinados para funcionamiento.





### Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán Administración Financiera Integral Municipal



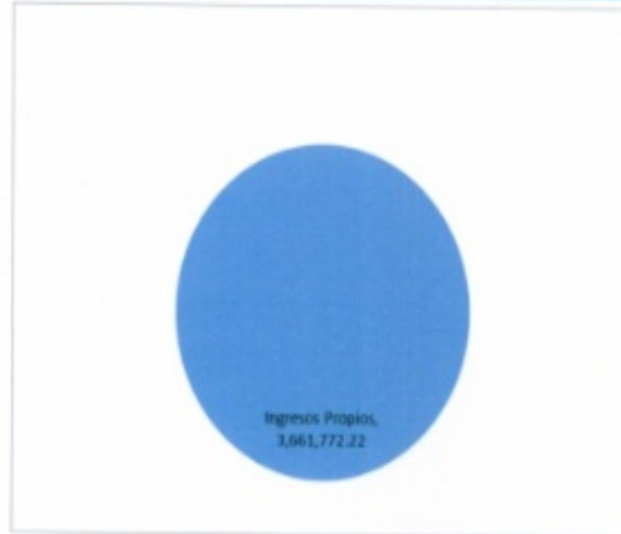
Los Ingresos Municipales destinados para funcionamiento se muestran de la siguiente manera:

#### Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013





**Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**



No existen cobros de IUSI, por lo que los ingresos propios corresponden al 100% de funcionamiento.

**CUADRO No. 10**  
**COMPARATIVO DE INGRESOS CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**  
**DICIEMBRE, AÑO 2013**

CUENTA 3111 BALANCE GENERAL	CUENTA 5000 ESTADOS DE RESULTADOS	SUMA CUENTA 3111 Y 5000	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Q . 26,674,882.17	Q 8,381,218.32	Q. 35,056,100.49	35,056,100.49
SUMAS IGUALES		Q. 35,056,100.49	Q 35,056,100.49

FUENTE: Balance General, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2013.





**Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

Anexo 7: Ejecución presupuestaria de ingresos 2013

**NOTA No. 17**  
**GASTOS (Cuenta contable 6000).**

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre del presente año, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implican egresos. El total de egresos ascienden a la cantidad de Q. 17,368,405.43

Los Gastos correspondientes del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2013 correspondiente a funcionamiento se detallan de la siguiente manera:

CUADRO No. 11	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DICIEMBRE, AÑO 2013	
Remuneraciones	Q 6,158,946.31
Bienes y Servicios	Q 6,019,713.77
Depreciación y Amortización	Q 5,160,645.35
Otras Perdidas	Q 600.00
Transferencias Otorgadas al Sector privado	Q 28,500.00
Suma de los Gastos de Funcionamiento igual a Ejecución Presupuestaria de Egresos al 31 de Diciembre del 2013.	Q. 17,368,405.43

FUENTE: Estado de resultados 2013 Balance de Comprobación de Sumas y Saldos 2013.





**Municipalidad de San Francisco El Alto, Totoncapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

ANEXO No. 8. Libro Auxiliar de cuentas Diciembre, Año 2013

En la siguiente gráfica se observan los Egresos de Funcionamiento, donde predominan los Gastos por Sueldos y Salarios.



*[Signature]*  
 Magnolia Jacqueline González García  
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD



*[Signature]*  
 Oscar Alberto del Aguila Herrera  
 DIRECTOR DE AFIM



*[Signature]*  
 Telma Beatriz Marín Coyoy  
 AUDITOR(A) MUNICIPAL



Vo. Bo. *[Signature]*  
 Diego Israel González Alvarado  
 ALCALDE MUNICIPAL



**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013**



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

##### Hallazgo No. 1

#### Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria

##### Condición

En la verificación y evaluación de la ejecución presupuestaria de egresos del ejercicio fiscal 2013, se determinó que en el Programa 1 Actividades Centrales, Actividad 2 Alcaldía, Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales se ejecutaron los siguientes renglones: 171 Mantenimiento y reparación de edificios y 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común; en conceptos de cambio de techo de Alcaldía Comunitaria, compra de cemento y materiales para construcción de pavimentos y mejoramientos de caminos en las Aldeas y Parajes del Municipio; 188 Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras, en concepto de Estudios, Diseños y Planificación de los Proyectos de Construcción de Puente Vehicular, Mejoramiento de Campo Fútbol, Mejoramiento Escuelas Primarias, Construcción Edificios Puestos de Salud, Mejoramiento Alcaldía Comunitaria, Mejoramiento Camino Rural, Ampliación y Mejoramiento Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales; 196 Servicios de Atención y Protocolo, en concepto de alimento para reunión de Asamblea de Maestros, producto de consumo diario para servicio en todas las dependencias de esta municipalidad, alimentos servidos por motivo de la celebración del día internacional de la mujer, alimentos para celebración del día de la madre que llevo a cabo la Oficina Municipal de la Mujer con las diferentes comunidades, compra de semillas de árboles para servicio del encargado del vivero forestal, pago de combustible, compra de instrumentos musicales, en apoyo bandas de escuelas; Grupo 2 Materiales y Suministro, renglon 299 Otros materiales y suministros, se realizó pago por uniformes para Policía Militar de Tránsito.

##### Criterio

El Acuerdo interno No. 09-03, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4 Normas aplicables al sistema de presupuesto público, subnumeral 4.12 Programación Anual de la Ejecución Presupuestaria. Establece: "La máxima autoridad de cada ente público a través de la unidad especializada, debe velar porque los responsables de los programas y proyectos institucionales realicen la programación anual. Los responsables de los programas y proyectos deben



---

realizar la programación anual en forma técnica y de acuerdo a las políticas para la programación de la ejecución presupuestaria, tomando en cuenta la oportunidad para: la producción de bienes y servicios, inicio y avance de obras físicas, adquisición de insumos, personal y recursos financieros, dejando evidencia escrita de los resultados del análisis realizado para fijar el monto de las cuotas de compromiso, devengado y pagado.” Subnumeral 4.22 Control de la Ejecución Presupuestaria, establece: “Los entes rectores y la autoridad competente de cada ente público, deben emitir las políticas y procedimientos para ejercer un control oportuno y eficiente sobre la ejecución del presupuesto. Los entes rectores y la autoridad competente de cada ente público, deben establecer los procedimientos técnicos que les permita controlar oportunamente el avance de la ejecución presupuestaria, física y financiera así como el comportamiento de los ingresos y fuentes de financiamiento, con base en lo cual el ente rector debe hacer el seguimiento y evaluación correspondiente.”

### **Causa**

Inadecuada programación y ejecución presupuestaria por parte del Director Municipal de Planificación y Director de AFIM.

### **Efecto**

Deficiencia de control en el gasto público, que no permite establecer el cumplimiento de los objetivos y metas previamente planificadas, de las diferentes Direcciones y Comisiones establecidas y programas determinados.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Director de AFIM para velar en la Elaboración, Programación y Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos a efecto que las mismas esten acordes al Plan Operativo Anual, con el fin de alcanzar el logro de los objetivos y metas planificadas por cada Dirección y comisiones establecidas y creadas en los diferentes programas en la ejecución presupuestaria.

### **Comentario de los Responsables**

En nota sin número de fecha 28 de marzo de 2014, El Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán, manifiestan: “Reconocemos que hay deficiencia en la programación y ejecución del presupuesto 2013, para lo cual en el año 2014, ya se tomaron en cuenta las respectivas recomendaciones.-”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario presentado por los



responsables ratifica la deficiencia determinada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DIEGO ISRAEL GONZALEZ ALVARADO	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	OSCAR ALBERTO DEL AGUILA HERRERA	5,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	FELIPE RODERICO ITZEP SAC	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Deficiente documentación de soporte**

**Condición**

En el programa 1, Actividades Centrales, Actividad 2 Alcaldía; Programa 12 Agua y Saneamiento, Proyecto 5 y 6; Programa 16 Red Vial, Proyecto 1 y 15, Grupo de gasto 1 Servicios no Personales y Grupo 2 Materiales y Suministros, se realizaron pagos a proveedores bajo los siguientes renglones: 1) 171 Mantenimiento y Reparación de Edificios, por un monto de Q206,670.00; 173 Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común, por un monto de Q202,520.00; 177 Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso no Común, por un monto de Q2,860,716.06; bajo los conceptos de cambio de techo de Alcaldía Comunitaria, compra de cemento y materiales para Construcción de Pavimentos y Mejoramientos de Caminos en las Aldeas y Parajes del Municipio, de las cuales son trasladadas a los Comités, COCODES y Alcaldías Comunitarias, de conformidad a solicitud, sin realizar los requisitos de proceso de compra, fiscalización por parte de la Comisión de Finanzas y supervisión por parte de la DMP, en virtud que no se adjunta: a) Solicitud del bien y/o servicio, b) Constancia de recepción, ingreso y salida de Almacén, c) Constancia y/o informe de supervisión por parte de la Dirección Municipal de Planificación, donde conste la ejecución de la obra, y d) Las facturas no están firmadas y selladas por la comisión de finanzas. 2) 188 Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras, por un monto de Q660,900.00, se realizó pago por Estudios, Diseños y Planificación de los proyectos Construcción de Puente Vehicular entrada Aldea Pabatoc, Mejoramiento de Campo Fútbol Cabecera Municipal, Mejoramiento Escuela Primaria Paraje Tzancuyup, Aldea Paxixil, Construcción Edificio Puesto de Salud Paraje Cuesta del Aire Aldea Chibarreto Paxixil, Construcción Puesto de Salud Aldea Rancho de Teja, Mejoramiento Alcaldía Comunitaria Centro Aldea Tacajalve, Mejoramiento Camino Rural, Camino Central Chuaman Paraje Chcul Aldea Chirrenox, Ampliación y Mejoramiento Sistema de Tratamiento de Aguas





Residuales Paraje Parraxan, Construcción Edificio Puesto de Salud Paraje Cuesta del aire fase II; sin contar con el respectivo sello y firma de la Comisión de Finanzas. 3) 196 Servicios de Atención y Protocolo, por monto de Q925,622.06 se realizó pago en concepto de almuerzos, alimentos varios para consumo de las diferentes dependencias de la Municipalidad y actividades realizadas, víveres para familias de escasos recursos, compra de instrumentos donadas a bandas escolares, de las cuales no se adjunta: a) Solicitud del bien y/o servicio, b) constancia de recepción, ingreso y salida de Almacén, c) Listado de personas atendidas en concepto de almuerzos y listado de personas beneficiadas con víveres, y d) Facturas no firmadas y selladas por la Comisión de Finanzas.

### **Criterio**

El Acuerdo interno No. 09-03, emitido por el Jefe de la Contraloría general de cuentas, normas generales de control interno, Norma 2 Normas aplicables a los sistemas de administración general, subnumeral 2.6 Documentos de Respaldo. Establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

### **Causa**

Falta de controles internos necesarios para la justificación y documentación de los gastos realizados.

### **Efecto**

La falta de confiabilidad en los gastos efectuados que no permite contar con información real y oportuna en los registros contables y financieros.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal deben girar instrucciones a la Comisión de Finanzas, Alcalde Municipal y Director de AFIM, a efecto de implementar los controles eficientes que permitan contar con la documentación necesaria para la justificación y documentación de los gastos.

### **Comentario de los Responsables**

En nota sin número de fecha 28 de marzo de 2014, El Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán, manifiestan: "Adjuntamos documentación de soporte así como Acuerdo No.



004-2013 que respalda la dotación de materiales, documentación necesaria que se adjunta en cada expediente, dichos materiales fueron donados a las diferentes Aldeas, Comunidades y Parajes de este Municipio; en el Renglón 171, Mantenimiento y Reparación de Edificios por un monto de Q. 206,670.00, Renglón 173 Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de uso común, por un monto de Q. 202,520.00, foliados del No 000001 al 000109, Renglón 177 Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de uso no Común, por un monto Q.2,860,716.06 foliados del No.000001 al 001165.

En cuanto al Renglón 196, Servicios de Atención y Protocolo del folio No. 000001 al 000319 con la cual se justifica el respaldo financiero correspondiente al renglón en mención, por lo que es injustificado e inadecuado la calificación de Hallazgo realizadas, por lo que manifestamos y estamos en desacuerdo al Hallazgo realizado, ya que como lo venimos mencionando con antelación, adjuntamos a la presente la documentación que justifica los gastos financieros realizados, por lo que manifestamos que se nos debió dar la recomendación correspondiente o en su defecto la sanción pecuniaria que establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en su artículo 39 de dicho cuerpo normativo, circunstancia que no fue realizada de esa forma, la que vulnera el artículo 10 de la Ley del Organismo Judicial el cual claramente establece la forma de interpretación de las normas las cuales se sujetan al texto de la misma cuando son claras y precisas, a su contexto, a los principios constitucionales o a su historia fidedigna, y no al criterio o conjeturas de cualquier persona, vulnerando de esa forma normas constitucionales, como lo es el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala la que hace constar que los municipios son Instituciones autónomas, en el incisos b) y c) la que literalmente copiamos: “b) obtener y disponer sus propios recursos y c) manifiesta que deberá atender los Servicios Públicos locales”, la que coincide además con lo preestablecido en el artículo 3 del Código Municipal, Decreto Legislativo 12-2002 y sus Reformas, por lo que en sustento de las normas ya mencionadas y los documentos que se presentan dilucidamos cualquier carga financiera al cual se nos califica haber realizado, ya que las omisiones o acciones realizadas se refieren y tipifican más a circunstancias administrativas, por lo que para el efecto solicitamos verificar el mismo bajo la plena observancia del artículo 2, 4 y 39 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas correspondientes.”

En notas sin número de fecha 31 de marzo de 2014, El Concejal I y Sindico I, de la Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán, manifiestan: “En respuesta a la causa presentada por el suscrito Auditor Gubernamental donde menciona que se debe a la falta de controles internos necesarios para la justificación y documentación de los gastos realizados, hacemos de su conocimiento que no es competencia de la Comisión de Finanzas el implementar controles pues el Código Municipal establece en el artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:



Inciso b) Rendir cuenta al Concejo Municipal, en su sesión inmediata, para que resuelva sobre los pagos que haga por orden del Alcalde y que, a su juicio, no estén basados en la ley, lo que lo eximirá de toda responsabilidad con relación a esos pagos; además de este criterio hacemos mención del criterio presentado por usted mismo no le corresponde a la comisión de Finanzas administrar los recursos sino al Director Financiero Municipal por ser el experto en la materia. Inciso i) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera; Usted menciona programas, actividades, proyectos, grupos etc., que son términos financieros que nosotros desconocemos por tal razón aseveramos que es responsabilidad del Director Financiero Municipal y no de la Comisión de Finanzas. Inciso a) de la condición del hallazgo solicitud del bien o servicio en el almacén Municipal: El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal versión I Modulo de Almacén numeral 1.1.2 Responsable del Almacén. El Almacén Municipal debe contar con un encargado, al que se le denominará Guardalmacén, quien será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control. En el numeral 1.1.3 Dependencia Jerárquica El almacén de suministros dependerá jerárquicamente del jefe del área administrativa. 1.3 Atribuciones del Guardalmacén 1.3.1 Llenar el respectivo formulario "Recepción de Bienes y Servicios", al recibir de los proveedores los bienes, materiales o suministros, tomando como base la información de la factura y la orden de compra, firmará, sellará y obtendrá la firma de quien hace la entrega de los artículos. El original de la Recepción de Bienes y Servicios, será para el proveedor, para que sea agregado a la factura.

Inciso b) de la condición del hallazgo controles en el almacén municipal

Es responsabilidad del Guardalmacén las siguientes:

1.3.3 Entregar los bienes y/o artículos de consumo que le sean requeridos, con base a la Solicitud/Entrega de Bienes, la cual solo debe contener los bienes, materiales o suministros que hayan en existencia. 1.3.7 Controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad, tanto en unidades como en valores. 1.3.8 Enviar mensualmente a la tesorería o a la AFIM, por medio de conocimiento, las copias de Recepción de Bienes y Servicios. 1.3.9 Enviar mensualmente a la tesorería o a la AFIM, por medio de conocimiento, las copias de las Solicitudes / entrega de Bienes. 1.3.10 Archivar adecuadamente toda aquella documentación que tenga relación con los registros de almacén. Inciso c) de la condición presentada constancia y/o informe de supervisión por parte de la Dirección Municipal de Planificación donde conste la ejecución de la obra.

Hacemos de su conocimiento que no es competencia de la Comisión de finanzas requerir estos informes al contratista pues el mismo contrato suscrito entre la Municipalidad y el Contratista establece que los pagos se realizaran de acuerdo al



avance físico es a saber es responsabilidad de la Dirección Financiera Integrada Municipal a través del Supervisor de Obras requerir estos informes y posterior a eso validarlo y entonces informar por escrito al Concejo Municipal que proceda al pago proporcionando también un ejemplar del informe presentado al Concejo previo a emitir el cheque.

Inciso d) de la condición del hallazgo las facturas no están firmadas y selladas por la Comisión de Finanzas

## RELACION DE HECHOS

Por este medio hacemos de su conocimiento que la comisión de Finanzas en repetidas ocasiones requirió por escrito información sobre ciertos gastos los cuales llamaron nuestra atención, por tal razón no se tuvo a la vista la documentación solicitada que soportaba dichos gastos, y algunas facturas no se firmaron simplemente por no estar de acuerdo con esos gastos, adjuntamos a este memorial fotocopia de las solicitudes de información para que a su buen criterio analice que no se actuó por negligencia al no firmar y sellar las facturas

El artículo 54 del Código Municipal literal f) Fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal. g) Interrogar al alcalde sobre las medidas que hubiere adoptado en uso o extralimitación de sus funciones, y por mayoría de votos de sus integrantes, aprobar o no las medidas que hubiesen dado lugar a la interrogación.

Por lo anteriormente expuesto manifestamos que sí cumplimos con este criterio legal pues no menciona que deban firmarse y sellarse las facturas ni lo establece el Manual de Administración financiera Integrada Municipal

Respecto al pago de los estudios realizados no se firmaron ni sellaron las facturas porque no estábamos de acuerdo con esos estudios.

Numeral 3 del hallazgo servicios de atención y protocolo 196 servicios de atención y protocolo por monto de Q. 925,622.06 se realizó pago en concepto de almuerzos alimentos varios para consumo de las diferentes dependencias de la Municipalidad y actividades realizadas, víveres para familias de escasos recursos compra de instrumentos donados a bandas escolares. Manifestamos que es obligación del Director Financiero requerir el soporte de los gastos que se realicen que no se tuvo a la vista dicha documentación por tanto los responsables son los cuentadantes de la Municipalidad Alcalde y Director Financiero, no se sellaron algunas facturas por no estar de acuerdo con dichos gastos”

## Comentario de Auditoría

Se confirma el presente Hallazgo, en virtud que los comentarios y la documentación presentada como medios de prueba de descargo por los responsables, no desvanecen el mismo, toda vez que los materiales y suministros no fueron registrados en almacén; así como por la falta de colaboración con la Comisión de Finanza.



### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DIEGO ISRAEL GONZALEZ ALVARADO	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	OSCAR ALBERTO DEL AGUILA HERRERA	5,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	FELIPE RODERICO ITZEP SAC	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,000.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Cuentas de Balance General sin depurar

##### Condición

Se determinó que al 31 de diciembre de 2013, las cuentas de Balance General 1231 Propiedad y planta en Operación, 1232 Maquinaria y equipo, 1233 Tierras y terrenos, 1236 animales, 1237 otros activos fijos y bienes de uso común, no se encuentran depuradas en virtud que los bienes registrados en inventario no cuentan con un control de su ubicación e integración, así como se tiene bienes que no forman parte de inventario y los saldos de cada uno de las cuentas no concilian con libro de inventario.

##### Criterio

El Acuerdo interno No. 09-03, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamentales, Norma 5 Normas aplicables al sistema de contabilidad integrada gubernamental, subnumeral 5.8, Análisis de la información procesada. Establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.”

##### Causa

Falta de acción por parte del Director de AFIM, que permita establecer la integración adecuada, oportuna y real de la cuenta principal 1230 Propiedad Planta y equipo.



**Efecto**

Existe riesgo de pérdida, extravío e inexistencia de bienes que figuran en el Inventario.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, a efecto que de manera inmediata se depure y se integren las cuentas del Balance General, y se implementen los controles internos para la correcta ubicación de los bienes.

**Comentario de los Responsables**

En nota sin número de fecha 28 de marzo de 2014, El Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de la Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán, manifiestan: “La depuración de las Cuentas del Balance General se procedieron a realizarlas durante el mes de Enero del año 2014 por lo que adjuntamos Integraciones de cada una de las Cuentas así como Balance General y Estado de Resultados modificados al 31 de Enero del año 2014, manifestamos que las Cuentas 1231 Propiedad y Planta en Operación, se encuentra cuadrada según integración adjunta, en cuanto a las Cuentas 1232 Maquinaria y Equipo 1233 Tierras y Terrenos y 1237 Otros Activos Fijos las unificamos ya que cuando realizaron las Aperturas Contables en el año 2008 lo hicieron de forma separada, determinando entonces que cuando las cuentas son sumadas cuadra con el Inventario Físico que se encuentra en esta Municipalidad, sin embargo existía una diferencia entre sistema e inventario físico debido a que en el cierre anual se determinó que hay bienes que no se habían registrado en dicho inventario por lo que se registraron de forma inmediata para el cuadro respectivo.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario presentado por los responsables no desvanece el mismo, toda vez que confirman la diferencia entre sistema y libro de inventario entre las cuentas del balance, y porque en el proceso de la auditoría realizada no se contó con la integración y ubicación de los bienes para la evaluación de las mismas, además que se tiene registrados bienes que no forman parte de inventario.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DIEGO ISRAEL GONZALEZ ALVARADO	10,858.75
DIRECTOR DE AFIM	OSCAR ALBERTO DEL AGUILA HERRERA	10,858.75
<b>Total</b>		<b>Q. 21,717.50</b>



## Hallazgo No. 4

### Falta de normativa para el control y distribución de combustible

#### Condición

En el Programa 1 actividades centrales, actividad 2 alcaldía municipal, renglón 262 Combustibles y Lubricantes, se determinó que la Municipalidad realizó pagos por Q991,131.94, para el uso de todas las dependencias de la Municipalidad, mismas que no cuentan con manual y bitácoras para el control de la utilización de combustibles.

#### Criterio

El Acuerdo interno No. 09-03, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1 Normas de aplicación general, subnumeral 1.2 Estructura de control interno. Establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.” Subnumeral 1.6 Tipos de Controles. Establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.”

#### Causa

Falta de implementación de controles internos que regulen el uso de los combustibles y lubricantes.

#### Efecto

No se cuenta con información real y oportuna de la cantidad de combustibles utilizados en las diferentes comisiones y servicios que presta la municipalidad, así como existe riesgo de que las mismas sean utilizadas para fines distintos a los objetivos y metas de la municipalidad.



**Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de AFIM, a efecto de establecer los controles internos necesarios para la adecuada administración en el uso de los combustibles y lubricantes.

**Comentario de los Responsables**

En nota sin número de fecha 28 de marzo de 2014, El Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de la Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán, manifiestan: “Reconocemos que hay deficiencia en el control y uso de los combustibles y lubricantes, por lo que ya estamos estableciendo controles internos, administrativos y financieros para regular dicho uso.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario presentado por los responsables ratifica la deficiencia determinada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DIEGO ISRAEL GONZALEZ ALVARADO	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	OSCAR ALBERTO DEL AGUILA HERRERA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Falta de actualización del Plan Operativo Anual**

**Condición**

Se determinó que el Plan Operativo Anual -POA- de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, no fue actualizado de conformidad con las modificaciones y transferencias presupuestarias efectuadas durante el período.

**Criterio**

El Acuerdo interno No. 09-03, emitido por el Jefe del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4 Normas aplicables al sistema de presupuesto público, subnumeral 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas. Establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la





reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.”

**Causa**

Las Autoridades Municipales efectuaron modificaciones y transferencias presupuestarias en el ejercicio fiscal 2013, sin embargo no se actualizó en el Plan Operativo Anual.

**Efecto**

No se cuenta con información oportuna que permite la evaluación del desempeño y de la gestión institucional, así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución presupuestaria.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM y Director Municipal de Planificación, a efecto que en los próximos períodos, el Plan Operativo Anual sea actualizado de forma oportuna, conforme los cambios presupuestarios.

**Comentario de los Responsables**

En nota sin número de fecha 28 de marzo de 2014, El Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de la Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán, manifiestan: “Reconocemos que no fue modificado en su oportunidad de acuerdo a las modificaciones y transferencias, el Plan Operativo Anual, -POA- por lo cual ya se están tomando en cuenta las recomendaciones del caso.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario presentado por los responsables ratifica la deficiencia determinada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	OSCAR ALBERTO DEL AGUILA HERRERA	2,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	FELIPE RODERICO ITZEP SAC	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>



## Hallazgo No. 6

### Deficiente registro de bienes en almacén

#### Condición

En la evaluación del área de Almacén, se determinó que la factura No. 1241 de Distribuidora Electrónica, S.A. de fecha 28 de septiembre de 2013, factura Electrónica No. 130000000155 de Compañía Guatemalteca de Maquinaria. S.A. de fecha 15 de noviembre de 2013, y factura No. 130000003062 de LLANRESA de fecha 13 de noviembre de 2013, no fueron ingresadas oportunamente en almacén, así como la tarjeta kardex de Control de existencia de Almacén, autorizado por Contraloría General de Cuentas el 17 de diciembre de 2012, no tuvo registro en el ejercicio fiscal 2013.

#### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Primera Versión, Módulo de Almacén, numeral 1.3 Atribuciones del Guardalmacén, subnumeral 1.3.1. Establece: “Llenar el respectivo formulario “Recepción de Bienes y Servicios”, al recibir de los proveedores los bienes, materiales o suministros, tomando como base la información de la factura y la orden de compra, firmará, sellará y obtendrá la firma de quien hace la entrega de los artículos. El original de la Recepción de Bienes y Servicios, será para el proveedor, para que sea agregado a la factura.” Subnumeral 1.3.3, establece: “Entregar los bienes y/o artículos de consumo que le sean requeridos, con base a la Solicitud/Entrega de Bienes, la cual solo debe contener los bienes, materiales o suministros que hayan en existencia.” Subnumeral 1.3.7, establece: “Controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad, tanto en unidades como en valores.”

#### Causa

Inobservancia de la normativa legal vigente, relacionada al registro y control de los bienes de almacén.

#### Efecto

No se cuenta con información oportuna de los ingresos, salidas y existencias de bienes, materiales y suministros adquiridos, lo que hace vulnerable a que existan irregularidades que ponen en riesgo la transparencia de la administración.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, a efecto de velar que el encargado de almacen registre de manera oportuna los bienes y materiales



y suministros en los libros auxiliares de Almacén.

**Comentario de los Responsables**

En nota sin número de fecha 28 de marzo de 2014, El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de la Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán, manifiesta: “Manifestamos que la deficiencia encontrada en el área de Almacén se debió a que el Encargado de Almacén se encontraba gozando de Vacaciones, realizando el registro posteriormente.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario presentado por los responsables ratifica la deficiencia determinada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	OSCAR ALBERTO DEL AGUILA HERRERA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 7**

**Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas**

**Condición**

Se determinó que en la Municipalidad no fué atendida oportunamente la recomendación de auditoría presentada en informe de Auditoría de Presupuesto practicada en ejercicio fiscal 2012, según Nombramiento No. DAM-0677-2012, de fecha 21 de septiembre de 2012, relacionado al hallazgo de control interno número 6, Deficiencias en registro y control de inventarios, la cual establece: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la AFIM, para que este nombre a una comisión, acompañada del Auditor Interno, proceda a la brevedad, a codificar completamente el inventario de bienes municipales.”

**Criterio**

El Acuerdo interno No. 09-03, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental, Norma 4 Normas para la comunicación de resultado, subnumeral 4.6 Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones. Establece: “La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de



---

auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda.”

**Causa**

No se implementaron políticas para el cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, por parte de las autoridades municipales.

**Efecto**

Persistencia de las deficiencias de control interno encontradas en la Municipalidad.

**Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y a la Dirección de AFIM, para que procedan a implementar las recomendaciones de auditoría presentadas en informes de auditoría interna y Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de los Responsables**

En nota sin número de fecha 28 de marzo de 2014, El Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de la Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán, manifiestan: “En cuanto a las recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas manifestamos que se procedió en primer lugar a cuadrar dicho inventario físico con sistema luego a verificar que todos los bienes que se encuentran en el mismo se encuentren en las Instalaciones municipales, ya que es un Inventario que viene desde hace muchos años, debido al corto plazo del tiempo dado, no se procedió a nombrar a una comisión acompañada del Auditor Interno para codificar dichos bienes, debido a que existía un descuadre entre Libro Físico y Sistema por lo que se procederá a realizar dicha instrucción.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario presentado por los responsables ratifica la deficiencia determinada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DIEGO ISRAEL GONZALEZ ALVARADO	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	OSCAR ALBERTO DEL AGUILA HERRERA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

## HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

##### Condición

En el programa 1, Actividades Centrales, Actividad 2 Alcaldía; Programa 12 Agua y Saneamiento, Proyecto 5 y 6, Programa 13 Red Vial, Proyecto 1 y 15, renglón 171 Mantenimiento y reparación de edificios y 177 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso no común, se realizaron pagos por compra de cementos para trabajos de construcción de pavimento en aldeas y parajes del Municipio, que corresponden ser registrados en el renglón 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común; renglón 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común, se efectuó pago por compra 60 lámparas de alumbrado publico con brazo largo para uso en las distintas comunidades y la cabecera municipal, que debio ser registrado en el renglón 297 Útiles, accesorios y materiales eléctricos; renglón 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, se realizo pago por estudios, diseños y planificación del proyectos construcción de puente vehicular entrada Aldea Pabatoc, mejoramiento de campo futbol Cabecera Municipal, mejoramiento escuela primaria Paraje Tzancuyup, Aldea Paxixil, construcción edificio puesto de salud Paraje Cuesta del Aire Aldea Chibarreto Paxixil, construcción puesto de salud Aldea Rancho de Teja, mejoramiento alcaldía comunitaria centro Aldea Tacajalve, mejoramiento camino rural camino central Chuaman Paraje Chcul Aldea Chirrenox, ampliación y mejoramiento sistema de tratamiento de aguas residuales Paraje Parraxan, construcción edificio puesto de salud Paraje Cuesta del aire fase II, que debio ser registrado en el renglón 181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad; 299 Otros materiales y suministros, se realizo pago por uniformes para PMT, percoladora, escritorio secretaria, amparas de alumbrado publico, balcones de hierro lleno de hierro, Productos de cemento, tintas, tóner y cintas, impresora laser, que debio ser registrado en los renglones 233 Prendas de vestir, 267 Tintes,



pinturas y colorantes, 284 Estructuras metálicas acabadas, 296 Útiles de cocina y comedor, 297 Útiles, accesorios y materiales eléctricos, 322 Equipo de oficina y 328 Equipo de cómputo.

### **Criterio**

El Decreto No. 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 13, Naturaleza y Destino de los Egresos. Establece: "Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras, Se podrán establecer grupos de egresos no imputables directamente a programas. No habrá grupo de gasto que no esté representado por una cifra numérica. Los montos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado no obligan a la realización de los gastos correspondientes, éstos deben efectuarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas. La reglamentación establecerá las técnicas de programación presupuestaria a aplicar y los clasificadores de ingresos y egresos que serán utilizados." Artículo 26. Establece: "Límite de los egresos y su destino. Los créditos contenidos en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, aprobados por el Congreso de la República, constituyen el límite máximo de las asignaciones presupuestarias. No se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista"; el artículo 46. Establece: "Metodología presupuestaria. Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público, para el efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente."

El Acuerdo Ministerial No. 215-2004, de la Ministra de Finanzas Publicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público de Guatemala, artículo 2. Establece: "Para que las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas incluyendo las Municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuyos clasificadores adicionales forman parte del Sistema de Contabilidad Integral -SICOIN WEB-"

### **Causa**

Inobservancia a la normativa vigente, por parte de las autoridades municipales, en el sentido de no registrar los gastos en el renglón presupuestario correspondiente,



según la naturaleza de los mismos.

**Efecto**

Falta de información confiable en la ejecución presupuestaria para la oportuna toma de decisiones por parte de las autoridades municipales. Asimismo, no permite identificar con claridad y transparencia los servicios, bienes y materiales y suministros que se adquieren y la cifra que presenta el renglón presupuestario no es real.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de registrar las operaciones correctamente, en los renglones presupuestarios correspondientes, según la naturaleza y programación del gasto.

**Comentario de los Responsables**

En nota sin número de fecha 28 de marzo de 2014, El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán, manifiestan: “En el hallazgo de la Incorrecta Aplicación de Renglones, estamos en desacuerdo ya que la ambigüedad de los mismos, permite la aplicación de criterios al ente fiscalizador”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario presentado por el responsable no es suficiente para desvanecer al mismo, toda vez que el registro de los gastos no se realiza en el SICOINGL bajo criterios técnicos, si no más bien se hace desde un enfoque convencional en relación a los renglones presupuestarios de gasto según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público de Guatemala.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	OSCAR ALBERTO DEL AGUILA HERRERA	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-**



## Condición

En el Programa 12 Agua y Saneamiento y 16 Red Vial, se determinó que no se actualizó los avance físicos y financieros de cada uno de los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2013, en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública.

## Criterio

El Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, artículo 57, Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e Informes de Calidad del Gasto y rendición de cuentas. Establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá, a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de Internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberá registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

## Causa

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación en el registro y actualización en el módulo del SNIP, de los avances físicos y financieros de las obras ejecutadas.

## Efecto

No se cuenta con información real y oportuna de los avances físicos y financieros, que permiten tomar decisiones a nivel institucional y como parte importante de la auditoría social.

## Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de mantener actualizada la información de los proyectos de inversión en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

## Comentario de los Responsables

El Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación no se pronunciaron sobre el respectivo hallazgo trasladado, en oficio Nos. DAM-17-0303-2014 y DAM-21-0303-2014 de fecha 14 de febrero de 2014.





### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que no se realizó la actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública, de los avance físicos y financieros de cada uno de los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2013.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DIEGO ISRAEL GONZALEZ ALVARADO	2,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	FELIPE RODERICO ITZEP SAC	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

### 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas en la totalidad de las recomendaciones. (ver hallazgo No. 7 Relacionado con el control Interno.)

### 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	DIEGO ISRAEL GONZALEZ ALVARADO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	SANTIAGO HERNANDEZ GONZALEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	VICENTE PAXTOR HUINAC	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	JOSE PEREZ MALDONADO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	FRANCISCO MALDONADO PEREZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	CAYETANO ALBERTO HERNANDEZ ALVAREZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	DIEGO ROLANDO ALVARADO ALVAREZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	DIEGO RAMOS LOPEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	CARLOS AQUILES AMEZQUITA JUAREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	OSCAR ALBERTO DEL AGUILA HERRERA	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
11	FELIPE RODERICO ITZEP SAC	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
12	MILTON ROCAEL CHAVEZ LOPEZ	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2013 - 31/12/2013
13	TELMA BEATRIZ MARIN COYOY	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013
14	PEDRO JUAREZ GUTIERREZ	JUEZ DE ASUNTOS MUNICIPALES	01/01/2013 - 31/12/2013



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. CRUZ PAXTOR RAMON  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

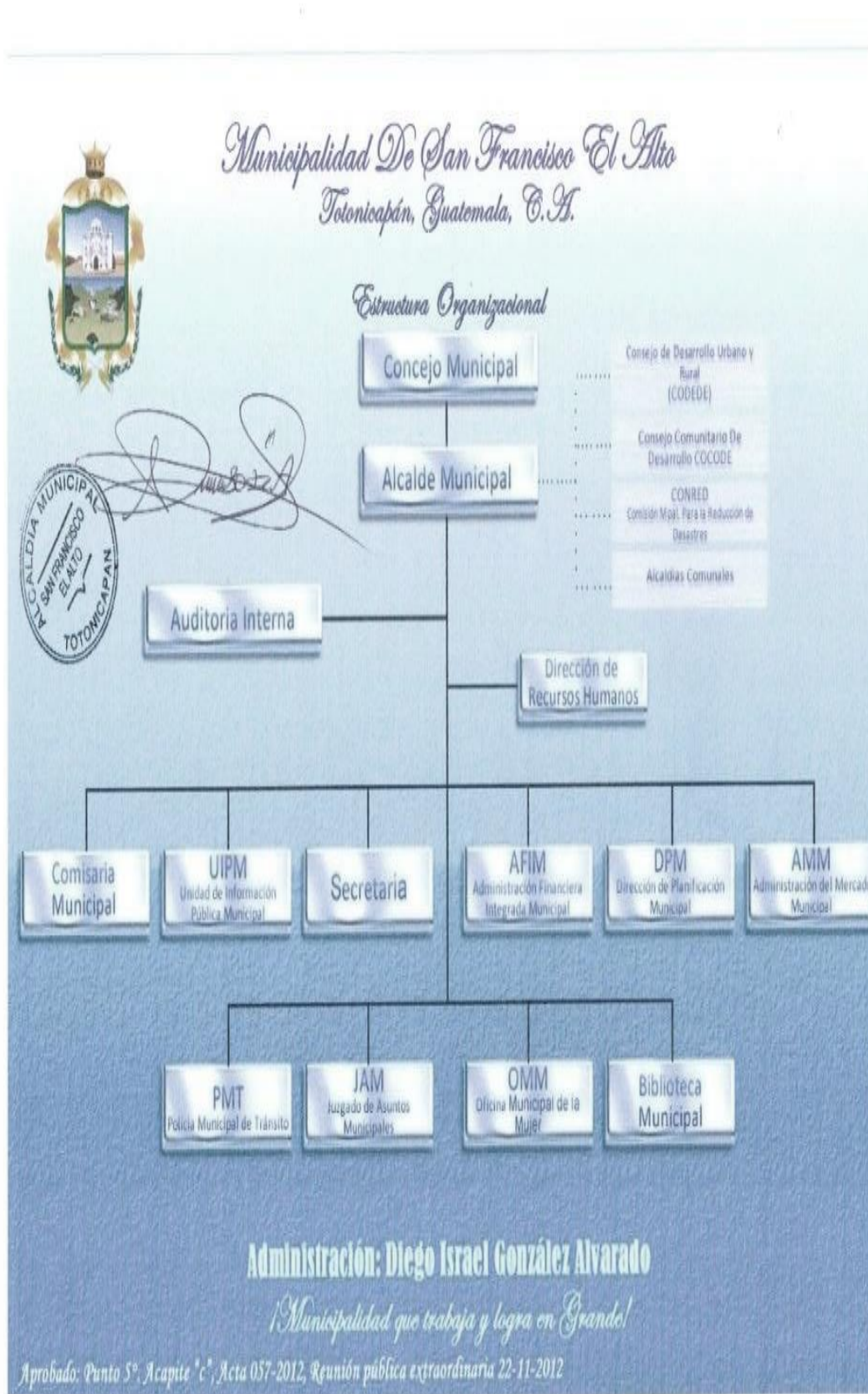
Ser la municipalidad Líder en el departamento de Totonicapán con transparencia en la administración y la gestión pública, solidaria y eficiente en los servicios, apoyando y mejorando la calidad de vida de los vecinos como de los diferentes órganos que la componen, así como contribuir al desarrollo integral del municipio

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Somos una institución que se involucra en el crecimiento y desarrollo integral del pueblo manejando de manera sostenible y certera programas, estrategias y políticas, que mejoran las oportunidades y la calidad de vida del pueblo y sus habitantes.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)




**Administración: Diego Israel González Alvarado**

*¡Municipalidad que trabaja y logra en Grande!*

Aprobado: Punto 5º, Acapite "c", Acta 057-2012, Reunión pública extraordinaria 22-11-2012



# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



**Municipalidad de San Francisco El Alto**  
1,825  
Guatemala, C. A.

## Municipalidad de San Francisco El Alto

### DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO INVP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE OBRAS DE EJERCICIO ANTERIORES	EJECUCIÓN DE OBRAS DE EJERCICIO 2013	% DE AVANCE DEL PROCESO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
												VALOR	%
1	10311	Ampliación Inmuebles Habitac. La Reforma, Par. El	15-2013	18/08/2013	210101001 y 210101002	CONSTRUCTORA COMARZ	15/08/2012	08/17/2013	Q. 1,400,000.00	Q. 1,400,000.00	Q. 1,540,000.00	100.00%	100.00%
2	10318	Instalación sistema de agua potable, Aldea	01-2013	11/02/2013	320101001 y 320101002	CONSTRUCTORA COMARZ	10/04/2011	10/04/2013	Q. 300,000.00	Q. 300,000.00	Q. 300,000.00	100.00%	100.00%
3	10661	Mejoramiento Centro Rural, Parajol Ch'Imon	02-2013	11/02/2013	260201001 y 260201002	CONSTRUCTORA COMARZ	10/11/2011	10/04/2013	Q. 250,000.00	Q. 250,000.00	Q. 250,000.00	100.00%	100.00%
4	10618	Mejoramiento Centro Rural, Parajol Ch'Imon	03-2013	14-02/2013	320101001 y 320101002	CONSTRUCTORA COMARZ	10/11/2011	10/04/2013	Q. 250,000.00	Q. 250,000.00	Q. 250,000.00	100.00%	100.00%
5	10319	Mejoramiento para asociativo y equipamiento, parajol Ch'Imon, Aldea Ch'Imon	04-2013	11/02/2013	210101001 y 210101002	CONSTRUCCIONES MODERNAS S.A.S	10/02/2011	12/07/2013	Q. 575,500.00	Q. 575,500.00	Q. 575,500.00	100.00%	100.00%
6	10239	Mejoramiento Centro Rural, Parajol Ch'Imon, Aldea Tzucubal	05-2013	10/02/2013	210101002	CONSTRUCCIONES MODERNAS S.A.S	10/02/2011	10/06/2013	Q. 300,000.00	Q. 300,000.00	Q. 300,000.00	100.00%	100.00%
7	10261	Mejoramiento Centro Rural, Sector 1 de la zona 2, urbanización municipal de San Francisco El Alto	06-2013	10/02/2013	210101001 y 210101002	CONSTRUCCIONES MODERNAS S.A.S	20/01/2011	10/06/2013	Q. 300,000.00	Q. 300,000.00	Q. 300,000.00	100.00%	100.00%
8	11134	Reedificación Inmuebles habitac. por cooperativa las Aldeas Unidas	07-2013	04-04/2013	210101002 y 210101003	CONSTRUCIONES MODERNAS S.A.S	08/04/2011	09/02/2013	Q. 300,000.00	Q. 300,000.00	Q. 300,000.00	100.00%	100.00%
9	10262	PROGRAMA PARA FORTALECER EL MANEJO DE RESERVA SAN FRANCISCO EL ALTO, TOTONICAPÁN	08-2013	11/04/2013	210101002	CONSTRUCCIONES MODERNAS S.A.S	20/01/2011	10/07/2013	Q. 678,130.00	Q. 678,130.00	Q. 678,130.00	100.00%	100.00%
10	12736	Mejoramiento Centro Rural, Cerros Altos	09-2013	27/02/2013	210101002 y 210101003	CONSTRUCTORA COMARZ	10/11/2011	12/06/2013	Q. 350,000.00	Q. 350,000.00	Q. 350,000.00	100.00%	100.00%
11	12734	Mejoramiento Centro Rural, Parajol Ch'Imon, Aldea Tzucubal	10-2013	27/02/2013	210101002 y 210101003	CONSTRUCTORA COMARZ	10/11/2011	10/11/2013	Q. 284,300.00	Q. 284,300.00	Q. 284,300.00	100.00%	100.00%
12	12740	Mejoramiento Centro Rural, Parajol Ch'Imon, Aldea Tzucubal	11-2013	27/02/2013	210101002 y 210101003	CONSTRUCTORA COMARZ	10/11/2011	20/06/2013	Q. 771,635.00	Q. 771,635.00	Q. 771,635.00	100.00%	100.00%
13	11049	Mejoramiento Centro Rural, Cerros Principales de Tzucubal	12-2013	28/02/2013	210101002 y 210101003	CONSTRUCTORA COMARZ	10/11/2011	20/06/2013	Q. 600,000.00	Q. 600,000.00	Q. 600,000.00	100.00%	100.00%
14	11991	Mejoramiento Centro Rural, Parajol Ch'Imon, Aldea Tzucubal	13-2013	28/02/2013	210101002 y 210101003	CONSTRUCTORA COMARZ	11/02/2011	12/02/2013	Q. 370,127.00	Q. 370,127.00	Q. 370,127.00	100.00%	100.00%
15	11990	Mejoramiento Centro Rural, Parajol Ch'Imon, Aldea Tzucubal	14-2013	28/02/2013	210101002 y 210101003	CONSTRUCTORA COMARZ	11/02/2011	12/02/2013	Q. 370,127.00	Q. 370,127.00	Q. 370,127.00	100.00%	100.00%
16	11993	Construcción Zona de Construcción Cerros Principales Parajol Ch'Imon, Aldea Ch'Imon	15-2013	12-06/2013	210101002	CONSTRUCCIONES MODERNAS S.A.S	10/06/2012		Q. 1,204,270.00	Q. 1,204,270.00	Q. 1,204,270.00	100.00%	100.00%
17	11997	Construcción Puntos de Venta Parajol Ch'Imon, Aldea Tzucubal	16-2013	20/06/2013	210101001 y 210101002	CONSTRUCCIONES MODERNAS S.A.S	21/06/2013		Q. 1,317,410.00	Q. 1,317,410.00	Q. 1,317,410.00	71.00%	71.00%
18	11996	Mejoramiento Centro Rural, Parajol Ch'Imon, Parajol	17-2013	20/06/2013	210101002	CONSTRUCCIONES MODERNAS S.A.S	21/06/2013		Q. 300,000.00	Q. 300,000.00	Q. 300,000.00	100.00%	100.00%

*Pueblo y Municipalidad trabajando juntos por el cambio de Nuestro San Francisco El Alto*

E-mail: [munisancfrancisco\\_gt@hotmail.com](mailto:munisancfrancisco_gt@hotmail.com)  
 www.munisancfrancisco.com.gt

TELEFAX: 77384598 - TELEFONOS: 77384132 Y 77384603

**Administración Diego González**





# Municipalidad de San Francisco El Alto


## DEPARTAMENTO DE TONICAPÁN

CÓDIGO SAG	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	VOL. DE CONVENIO	FECHA DE CONVENIO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	EJECUTE	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	MOTIVO DE ATRAZO	AVANCE FINANCIERO DE 2013	
											AFECCION DIVINICADA EJERCICIOS 2013	VALOR %
1810	CONSTRUCCION PAVO MECANICO ALERIA TEGUALTE Y CONSTRUCCION DE ALERIA PAVO EN LA CALLE DE LA COBERTERA MUNICIPAL.	18-2013	04/02/2013	220100001 y 220100002	CONSTRUCTORA A.S.	CONSTRUCTORA GOMEZ	24/02/2013	0	2,451,841.36	Q. 2,451,841.36	Q. 190,000.00	100.00%
1814	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (Rd.001) PARA EL CIRCUITO Y PASADIZO ALDEA PARASITIC SAN FRANCISCO EL ALTO, TONICAPÁN.	18-2013	21/07/2013	220100001, 220101001 y 220101002	CONSTRUCTORA GOMEZ	CONSTRUCTORA GOMEZ	21/07/2013	0	700,000.00	Q. 700,000.00	Q. 700,000.00	100.00%
1815	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, 9 CALLE RAMBO CHUDILAN, SAN FRANCISCO EL ALTO, TONICAPÁN.	18-2013	20/08/2013	220100001, 220101001 y 220101002	CONSTRUCTORA GOMEZ	CONSTRUCTORA GOMEZ	06/09/2013	0	1,800,000.00	Q. 1,800,000.00	Q. 1,800,000.00	100.00%
1816	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, PARAJE XESMAYOX.	18-2013	18/11/2013	22-001-0002	CONSTRUCTORA GOMEZ	CONSTRUCTORA GOMEZ	09/12/2013	0	491,000.00	Q. 491,000.00	Q. 491,000.00	100.00%
1705	INSTALACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, Paraje Ch'och'ol, Campo Seco.	10-2011	23/11/2011	18-601-0014	CONSTRUCTORA GOMEZ	CONSTRUCTORA GOMEZ	03/12/2011	0	876,363.70	Q. 876,363.70	Q. 876,363.70	100.00%
1706	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, PARAJE CHUDILAN, NO.	11-2011	21/11/2011	22-001-0002	ALVA CONSTRUCCIONES	ALVA CONSTRUCCIONES	18/12/2011	0	180,000.00	Q. 180,000.00	Q. 180,000.00	100.00%
1704	MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL, PARAJE XETZ'ON MAL ALDEA PAVO, NO.	12-2011	05/12/2011	22-001-0001	ALVA CONSTRUCCIONES	ALVA CONSTRUCCIONES	18/12/2011	0	276,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	100.00%
1702	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ENTENDADO DE FAJES, PARAJE CUCUTRAL, ALDEA PAVO, NO.	13-2011	09/12/2011	22-001-0014	CONSTRUCTORA GOMEZ	CONSTRUCTORA GOMEZ	11/12/2011	0	480,000.00	Q. 480,000.00	Q. 480,000.00	100.00%

Pueblo y Municipalidad trabajando juntos por el cambio de Nuestro San Francisco El Alto

E-mail: [munisanfrancisco\\_gt@hotmail.com](mailto:munisanfrancisco_gt@hotmail.com)  
 www.munisanfrancisco.com.gt  
 TELEFAX: 77384598 - TELEFONOS: 77384132 Y 77384603





Municipalidad de San Francisco El Alto

1,825  
Guatemala, C.A.

# Municipalidad de San Francisco El Alto

## DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN


Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	VALOR RESERVA	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR	VALOR POR PAGAR A LA FECHA DE CIERRE
1	PROYECTO DEL AÑO 2013										
1	114235 Construcción de un Centro de Salud Comunal, San Francisco El Alto	18/01/2013	CONTRATACIONES MODERNAS IRLS	24/01/2013	24/01/2013	Q. 2,000,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 500,000.00	Q. 1,500,000.00
2	114236 Mantenimiento de la infraestructura de la escuela primaria "Don Juan", San Francisco El Alto	18/01/2013	CONTRATACIONES MODERNAS IRLS	24/01/2013	24/01/2013	Q. 1,500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 0.00	Q. 1,500,000.00	Q. 0.00	Q. 1,500,000.00
3	114237 Construcción de un Centro de Salud Comunal, San Francisco El Alto	18/01/2013	CONTRATACIONES MODERNAS IRLS	24/01/2013	24/01/2013	Q. 1,500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 0.00	Q. 1,500,000.00	Q. 0.00	Q. 1,500,000.00
4	114241 Construcción de un Centro de Salud Comunal, San Francisco El Alto	18/01/2013	CONTRATACIONES MODERNAS IRLS	24/01/2013	24/01/2013	Q. 1,500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 0.00	Q. 1,500,000.00	Q. 0.00	Q. 1,500,000.00
5	114243 Construcción de un Centro de Salud Comunal, San Francisco El Alto	18/01/2013	CONTRATACIONES MODERNAS IRLS	24/01/2013	24/01/2013	Q. 1,500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 0.00	Q. 1,500,000.00	Q. 0.00	Q. 1,500,000.00
6	114263 Construcción de un Centro de Salud Comunal, San Francisco El Alto	18/01/2013	CONTRATACIONES MODERNAS IRLS	24/01/2013	24/01/2013	Q. 1,500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 0.00	Q. 1,500,000.00	Q. 0.00	Q. 1,500,000.00
7	114278 Construcción de un Centro de Salud Comunal, San Francisco El Alto	18/01/2013	CONTRATACIONES MODERNAS IRLS	24/01/2013	24/01/2013	Q. 1,500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 0.00	Q. 1,500,000.00	Q. 0.00	Q. 1,500,000.00
8	Mantenimiento de la infraestructura de la escuela primaria "Don Juan", San Francisco El Alto	18/01/2013	CONTRATACIONES MODERNAS IRLS	24/01/2013	24/01/2013	Q. 1,500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 0.00	Q. 1,500,000.00	Q. 0.00	Q. 1,500,000.00

Pueblo y Municipalidad trabajando juntos por el cambio de Nuestro San Francisco El Alto


E-mail: [munisanfrancisco\\_gt@hotmail.com](mailto:munisanfrancisco_gt@hotmail.com)  
[www.munisanfrancisco.com.gt](http://www.munisanfrancisco.com.gt)

TELEFAX: 77384598 - TELEFONOS: 77384132 Y 77384603


Administración Diego González



F. DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



F. ALCALDE MUNICIPAL



F. AUDITOR INTERNO

**11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)**

*Municipalidad de San Francisco El Alto*  
**DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN**

SAN FRANCISCO EL ALTO, TOTONICAPAN 21 DE ENERO DE 2014

A:  
 Lic. Cruz Paxtor Ramón  
 Auditor Gubernamental.

Lic.  
 De conformidad con el oficio No. DAM-02-0303-2014 de fecha 07 de Enero de 2014. Donde solicita información del ejercicio fiscal 2013 se le entrega lo siguiente:

- A. Reporte de ejecución de obras por contrato por fuente de financiamiento.
- B. Reporte de ejecución de proyectos de inversión social (donación de materiales)
- C. En el inciso d), solicita reporte de ejecución de obras por administración, no le podemos brindar lo requerido debido a que no ejecutamos proyectos por esta modalidad por lo que no existe registro.

Atentamente:

Arq. Felipe Roderico Itzep/Sac  
 Director Municipal de Planificación  
 Municipalidad de San Francisco El Alto, Tonicapán

*Pueblo y Municipalidad trabajando juntos por el cambio de Nuestro San Francisco El Alto*

E-mail: [munisanfrancisco\\_gt@hotmail.com](mailto:munisanfrancisco_gt@hotmail.com)  
[www.munisanfrancisco.com.gt](http://www.munisanfrancisco.com.gt)

**TELEFAX: 77384598 - TELEFONOS: 77384132 Y 77384603**  
**Administración Diego González**





### 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



*Municipalidad de San Francisco El Alto*  
**DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN**

### INTEGRACION CUENTA 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

No.	Smip	Nombre del Proyecto	Total Anticipo:
1	324	Elaboración de Estudios de Agua Potable y Drenaje Sanitario, Varias Comunidades, San Francisco el Alto	192,195.00
2	322	Mantenimiento de Camino, Varias Comunidades, San Francisco el Alto	2,397,144.06
3	326	Elaboración de Estudios de Escuela, Institutos y Otros, Varias Comunidades, San Francisco el Alto	441,605.94
4	321	Mantenimiento de Salud y Medio Ambiente, Varias Comunidades, San Francisco el Alto	803,297.00
5	279	Construcción Estufa(s) Mejorada(s), Varias Comunidades, San Francisco el Alto	43,505.50
<b>TOTAL:.....</b>			<b>3,877,747.50</b>

*Magnolia Jacqueline González García*  
 Contadora Municipal



*Oscar Alberto del Aguilera Herrera*  
 Director Financiero



*Telma Beatriz Manín Coyoy*  
 Auditor(a) Municipal



*Vo.Bo. Diego Israel González Alvarado*  
 Alcalde Municipal



*Pueblo y Municipalidad trabajando juntos por el cambio de Nuestro San Francisco El Alto*

E-mail: [munisanfrancisco\\_gt@hotmail.com](mailto:munisanfrancisco_gt@hotmail.com)  
[www.munisanfrancisco.com.gt](http://www.munisanfrancisco.com.gt)

TELEFAX: 77384598 - TELEFONOS: 77384132 Y 77384603

**Administración Diego González**



